

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 01	AVISO DE CONVOCATORIA		

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
No.	SA-SI-001-2014
Objeto	<p>CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PASAJES PARA TRANSPORTE AÉREO EN LA MODALIDAD DE PASAJEROS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS POR LA ENTIDAD</p> <p>LOS TIQUETES QUE DEBE PROVEER EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> * TIQUETE AÉREO DE IDA BUCARAMANGA - BOGOTÁ. * TIQUETE AÉREO DE IDA BUCARAMANGA - MEDELLÍN. * TIQUETE AÉREO DE IDA BUCARAMANGA - CALI * TIQUETE AÉREO DE IDA BUCARAMANGA - BARRANQUILLA. *TIQUETE AÉREO DE IDA BUCARAMANGA - CARTAGENA. * TIQUETE AÉREO DE IDA Y REGRESO BUCARAMANGA - BOGOTÁ - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA Y REGRESO BUCARAMANGA - MEDELLÍN - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA Y REGRESO BUCARAMANGA - CALI - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA Y REGRESO BUCARAMANGA - BARRANQUILLA - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA Y REGRESO BUCARAMANGA - CARTAGENA - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA BOGOTÁ - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA MEDELLÍN - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA CALI - BUCARAMANGA. * TIQUETE AÉREO DE IDA BARRANQUILLA - BUCARAMANGA. *TIQUETE AÉREO DE IDA CARTAGENA - BUCARAMANGA.

	<p>PARA CADA UNO DE LOS ITINERARIOS DESCRITOS, EL PROPONENTE DEBERÁ COTIZAR EN EL FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL VALOR UNITARIO DE LAS TARIFAS:</p> <p>* TARIFA ECONÓMICA.</p> <p>* TARIFA FLEXIBLE.</p> <p>* TARIFA EJECUTIVA.</p>
Plazo	Doce (12) meses
Presupuesto Oficial	<p>El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000,00), INCLUIDO EL IVA.</p> <p>El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.</p> <p>Para el efecto, el Coordinador de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0041 de fecha enero catorce (14) de Dos Mil catorce (2014).</p>
Fecha límite para presentar ofertas	Veintiuno (21) de febrero a las 5:00 de la tarde Urna Piso 1° CDMB. La presentación será en dos (2) sobres, el PRIMERO que contiene los documentos habilitantes jurídicos y técnicos y el SEGUNDO sobre que contiene la propuesta económica o propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al momento de inicio de la puja. Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, en original
Acuerdo comercial	NO
Convocatoria a limitar MYPES/MIPYMES	<p>Por ser el valor estimado de la contratación \$90.000.000,00, es decir, inferior a la suma de 125.000 dólares (125.000 x \$ 2.041,34 = \$ 255.167.500,00), de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente procedimiento podrá ser limitado</p> <p>Tasa Representativa del mercado para el Dólar del día 05/02/2014: \$ 2.041,34 pesos</p>
Condiciones para participar en el proceso	<p>1. REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>1.1 DE ORDEN JURÍDICO</p> <p>Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e</p>

incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

En este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

1.1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP-

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) “todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección en el cual conste que está inscrito así:

ACTIVIDADES DEL CIU revisión 4

Actividad perteneciente al grupo	511 Transporte aéreo de pasajeros
---	-----------------------------------

○

Actividad perteneciente al grupo	791 Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos
---	---

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código: UNSPSC 78111502

Producto: Viajes en aviones comerciales

1.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.1.4 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

1.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

1.1.6 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad

1.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presenten certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

1.1.9 CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN, debidamente

actualizado (fecha de expedición diciembre de 2012 o posterior)

1.1.10 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”

1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La Verificación de los Aspectos Técnicos de la Propuesta se basará en lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, por lo cual se verificarán los siguientes aspectos:

- Experiencia del proponente
- Capacidad Financiera
- Capacidad Organizacional

Requisitos habilitantes exigidos por la entidad

El decreto 1510 de 2013 en el Artículo 9 y 10, reglamenta lo relacionado con el registro único de proponentes y la verificación documental de los requisitos habilitantes de los mismos y su clasificación.

El decreto 1510 de 2013 en el Artículo 162. Régimen de transición.

Establece en su numeral 4 “Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación utilizando los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del presente decreto, antes de que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, deben verificar

directamente que los oferentes cumplan con los mismos.”

1.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

1.2.1.1 EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO – EXPERIENCIA ACREDITADA COMO PROVEEDOR

Para habilitar la oferta, el ofertante deberá diligenciar el formato donde acredite su experiencia de acuerdo a lo solicitado en estos Pliegos de Condiciones y acreditar experiencia en contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado directamente con objeto del contrato.

El proponente deberá demostrar experiencia, mediante la acreditación de DOS (02) contratos, cuyo objeto sea EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS Y/O SERIVICIO DE TRASPORTE AEREO. El valor del contrato acreditado y actualizado o la sumatoria de los contratos acreditados y actualizados no pueden ser inferiores al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

1.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA (CF)

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. COMO PROVEEDOR

Liquidez (%):

Deberá ser mayor o igual ocho (8)

$$\text{FORMULA: Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.5$$

Nivel de Endeudamiento (%):

Deberá ser menor a cincuenta por ciento (50%)

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 50\%$$

Razón de cobertura de intereses:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio (RP): } \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} > 0.9$$

	<p>En caso de no cumplir con la Capacidad de financiera, la propuesta será NO HABIL</p> <p>3.2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</p> <p>Según lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:</p> <p>(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.</p> <p>Rentabilidad del patrimonio: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 60\%$</p> <p>(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.</p> <p>Rentabilidad del activo: $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 10\%$</p>		
Precalificación	NO hay lugar a precalificación		
Lugar físico de consulta proyecto de pliegos, estudios y documentos previos	Dirección General - Contratación – 5°. Piso Carrera 23 N°.37-63 teléfono 6346100 extensión 5304 Bucaramanga (S)		
Lugar electrónico	www.contratos.gov.co		
Cronograma			
ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	Febrero seis (6) de 2014		www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	Febrero seis (6) de 2014		www.contratos.gov.co
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	DESDE: Febrero siete (7) de 2014 HASTA: Febrero trece (13) de 2014 (Se puede hacer observaciones mediante escrito radicado en la entidad o por correo electrónico)		www.contratos.gov.co Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Reunión comité para evaluar observaciones	Febrero catorce (14) de 2014		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Elaboración de Acto Administrativo de Apertura, y Pliegos de Condiciones Definitivos	Febrero diecisiete (17) de 2014		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Publicación de	Febrero dieciocho (18) de 2014		www.contratos.gov.co

Respuestas a observaciones, Pliegos de Condiciones definitivos, y Acto Administrativo de Apertura			Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Presentación de Propuestas	Febrero diecinueve (19) de 2014 08:00:00 a.m.	Febrero veintiuno (21) de 2014 05:00 PM	Urna Piso 1° CDMB
Apertura de urna	Febrero veintiuno (21) de 2014	05:00 PM	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Febrero veinticuatro (24) de 2014.	Febrero veinticinco (25) de 2014.	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso www.contratos.gov.co
Periodo Subsanabilidad	DESDE: Febrero veintiséis (26) de 2014 HASTA: Febrero veintisiete (27) de 2014 o hasta el momento previo a la apertura de propuesta económica		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Reunión Comité Evaluación	Febrero veintiocho (28) de 2014	08.00 AM.	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Publicación Informe de Evaluación	Marzo tres (3) de 2014		www.contratos.gov.co
Traslado de la evaluación	Marzo cuatro (4) de 2014 08:00:00 a.m.	Marzo seis (6) de 2014 05:00:00 p.m.	Secretaria General CDMB
Audiencia de Subasta Inversa Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta	Marzo siete (7) de 2014	5:00: P.M.	Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Suscripción del Contrato	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA AUDIENCIA DE SUBASTA		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso
Termino de Legalización del Contrato	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO		Dirección General - Contratación CDMB Quinto Piso